

EXPEDIENTE NUMERO: \_\_\_\_/2024.

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.

(RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD)

JAQUELINE DE LOS ÁNGELES CASTILLO RODRÍGUEZ

VS

ABRAHAM RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

C. JUEZ DEL RAMO CIVIL EN TURNO

DISTRITO JUDICIAL COMITAN

CIUDAD.

JAQUELINE DE LOS ÁNGELES CASTILLO RODRÍGUEZ por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en el Barrio Belisario Domínguez calle Av Chiapas NS de esta ciudad, autorizando para oírlas en mi nombre al Licenciado Víctor Delmar Abarca Santis, otorgando mandato judicial en los términos de los artículos 2560 y 2561 del Código Civil a favor del citado profesionista. Ante usted con todo respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente memorial vengo a demandar el reconocimiento de paternidad al señor ABRAHAM RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ quién no quiere hacerse cargo de ningún gasto, ya que se ha negado a reconocerlo, quien para efectos de ser emplazado, tiene su domicilio conocido en Decima Calle Sur Poniente número 59, barrio de la pileta de esta ciudad de Comitán de Domínguez Chiapas , le demando las siguientes

#### **PRESTACIONES**

- A) EL **RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD**, por parte del demandado, de mi hijo quien responde al nombre de I.A.E.L .
- B) Por lo tanto pido que al nombre de mi hijo sea agregado el apellido de su padre. Así como en el acta de nacimiento debe agregarse el nombre del demandado, que el apellido paterno del demandado es Cruz, para que mi menor hijo quien responde al nombre de I.A.E.L y deberá de quedar de la siguiente manera I.A.R.L.

Me fundó en los siguientes hechos y preceptos de derecho:

### HECHOS

1. Le manifiesto a su Señoría, que inicié una relación de noviazgo con el señor ABRAHAM RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ mientras estudiábamos la preparatoria, la cual duró dos años, durante ese lapso que duró nuestra relación de noviazgo, fue de manera cordial y afectuosa, por lo que nuestra relación de novios comenzó a ser más estrecha, ya que comenzamos a compartir intimidad, por consecuencia, derivada de esta estrecha relación que tuve con el demandado, fue que procee al menor I.A.E.L quien nació el día 8 de abril del 2020 sin embargo quiero manifestar, que el demandado se desentendió durante todo el tiempo que duró la gestación de mi precitado hijo, pues después de salir embarazada, jamás lo volví a ver, el demandado fue el único con quien había tenido intimidad durante ese lapso de tiempo que concebí al precitado menor, por lo que sin temor a equivocarme, y de estar completamente segura que él es el padre de mi menor hijo. Es que vengo a demandarle el reconocimiento y filiación que en derecho corresponda del menor.
2. De igual manera, le refiero a su Señoría, que durante todo mi embarazo, y hasta la fecha he vivido en casa de mis padres, de quienes he recibido el apoyo tanto económico como moral para cuidar a mi menor hijo.
3. Por lo que a falta del apoyo económico, por parte del progenitor del menor I.A.E.L me he visto en la necesidad de emplearme en diferentes trabajos, para poder sostener y alimentar a mi precitado hijo, para no dejarlo en estado de indefensión, procurando que dentro de las posibilidades que me permiten mis ingresos, nada le falte al menor, pues derivado de la negativa del señor ABRAHAM RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ de colaborar con los gastos del menor, es que me veo en la necesidad de demandarlo en la vía propuesta, para que reconozca la paternidad del menor.
4. Así las cosas, y ante la negativa del demandado de otorgarle su apellido al menor que responde al nombre de las siguientes siglas I.A.E.L y derivado de que frecuentemente se me enfermaba la menor, decidí ir sola a registrarla ante el Registro Civil del Municipio de Comitán de Domínguez Chiapas el día 15 de abril del 2020 con el nombre de I.A.E.L apareciendo en el acta, que sólo la suscrita compareció a registrarla.
5. De igual forma, le preciso a su Señoría, que el menor en reiteradas ocasiones me ha preguntado, quien es su papá, donde vive y como se llama, por lo que esta situación

me ha obligado a iniciar el presente juicio, con el objeto de que el demandado reconozca la paternidad y filiación de nuestro hijo I.A.E.L para que por sentencia ejecutoriada, se ordene la modificación del acta de nacimiento del menor, para que por sentencia que se dicte en el presente juicio, se declare la relación paterno filiar del nuestro hijo I.A.E.L con su progenitor ABRAHAM RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ y pueda el menor ser reconocido judicialmente por su padre, y por lo tanto le otorgue sus apellido.

## **PRUEBAS**

**DOCUMENTAL .-** Consiste en el certificado de nacimiento mismo que me fue expedido por el personal de salud que me atendió y que forma parte de la secretaria de salud, prueba que se relaciona con el primer hecho de la demanda.

**DOCUMENTAL.-** Consiste en los tickets de los pagos que recibí por concepto de honorarios por parte de la empresa donde laboraba, prueba que se relaciona con el tercer hecho de la demanda.

**DOCUMENTAL.-** Consistente en el atestado de nacimiento de mi menor hijo y que demuestra el interés de mi parte en lo que hoy solicito, prueba que se relaciona con el cuarto hecho de la demanda.

**CONFESIONAL:** Que deberá de absolver el demandado ABRAHAM RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ conforme las posiciones que se le articularán y que deberá de absolver en forma estrictamente personal, debiendo ser notificado esta prueba por conducto del actuario con el apercibimiento de ley. Se relaciona con todos los hechos de la demanda.

**TESTIMONIAL:** A cargo de los señores Miguel Ángel Castillo Cruz y Juana López Rodríguez abuelos del menor, a quienes me comprometo presentar ante el juzgado en la fecha y hora que se señale para tal efecto. Esta prueba se relaciona con todos los hechos de la demanda.

**PERICIAL EN GENÉTICA.-** Consistente en la prueba de ADN (Asido desoxirribonucleico), la cuál deberá ser practicada al hoy demandado y mi menor hijo respectivamente, a cargo del químico B.P Iván Alejandro Esponda López con número de cédula profesional 1851984, quién se encuentra conocido por el poder judicial del Estado de Chiapas, para poder ejercer como perito en los JUICIOS DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, por lo que le solicito a su señoría, tenga a bien notificar el cargo conferido en el domicilio laboral de la perito ubicado en el barrio Belisario Domínguez calle Av Chiapas NS, una cuadra por debajo de la tortillería Belisario, de esta ciudad, y se practiquen los exámenes correspondientes de, a fin de justificar mi dicho ante la negativa que en forma sistemática ha venido sosteniendo el padre de mi menor hijo, prueba que relaciono con todos los hechos de la demanda, prueba idónea para acreditar el dicho de la suscrita.

## **DERECHO**

Se funda el presente juicio en el contenido de los artículos 355, 377 fracción IV, 383, 384, 384 bis, 384 ter, 384 cuater y demás relativos del código civil vigente en el Estado de Chiapas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 981 al 984 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, suplico:

Tenga por presentado con este memorial, promoviendo controversia del orden familiar en contra del señor ABRAHAM RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ rogando se dé entrada a la promoción y se practique el emplazamiento respectivo, teniéndose por ofrecidas las pruebas que se mencionan.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

**Comitán de Domínguez, Chiapas, a 08 de julio del 2024.**